



RESOLUCIÓN No. 2227 DE 2023 07 DIC. 2023

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA SEGUNDA COHORTE DE LA "CONVOCATORIA FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA CONTRIBUIR A RESOLVERLOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – "SENAINNOVA" POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE"

El Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No.1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No.2386 de 2021 y la Resolución No.1863 de 2023, y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que mediante la Resolución No1896 del 20 de septiembre 2023 se dio apertura a la Convocatoria 943 de 2023-"CONVOCATORIA FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA CONTRIBUIR A RESOLVERLOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – "SENAINNOVA" POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE".

Que en el marco de la Convocatoria No.943 de 2023, se recibieron las propuestas y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el banco preliminar de elegibles el día 22 de noviembre de 2023.

Que mediante memorando No.20232070189943 del 06 de diciembre de 2023, se solicitó la publicación del banco definitivo de elegibles y financiables de la segunda cohorte de la Convocatoria No.943 de 2023, indicando que el banco preliminar de elegibles fue publicado de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria y que fueron atendidas las 29 solicitudes de aclaración en su totalidad, de igual forma se certifica que como resultado del periodo de aclaraciones ninguna de las solicitudes tuvo mérito para modificar el banco.

Que una vez publicado el banco preliminar de elegibles de la segunda cohorte de la convocatoria 943 de 2023 y recibidas las solicitudes de aclaración en el periodo establecido para ello, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en acatamiento de los principios de transparencia y debido proceso, atendió en favor del mecanismo y los proponentes las solicitudes de aclaración en las cuales los proponentes presentaron sus inconformidades frente al banco preliminar de elegibles, situación que llevó a la administración a realizar una verificación íntegra durante la etapa procesal que establece el mismo término de referencia. Conforme con lo anterior, se ajusta el banco de propuestas elegibles de la siguiente manera:

Ítem	Descripción de la solicitud	Descripción del cambio efectuado	Justificación técnica del cambio efectuado
1.	Propuesta 107723.	Términos de referencia convocatoria 943-2023 – Numera 13- ÇRITERIOS DE	lugar de ejecución el municipio de Puerto Asís – Putumayo, el cual corresponde a un municipio PDET según la Ley 893 de 2017 y a municipio ZOMAC según el Decreto 1650 de 2017. Por lo

Código: A205PR02MO1 Versión: 01

Fecha: 2020-02-19





RESOLUCIÓN No. 2227 DE 2023

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA SEGUNDA COHORTE DE LA "CONVOCATORIA FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA CONTRIBUIR A RESOLVERLOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – "SENAINNOVA" POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE"

		se desarrollará en la zona rural de un municipio PDET o ZOMAC".	argumentativo, ya que su asignación de puntaje está sujeta a que el lugar de ejecución se dé en alguna de las clasificaciones señaladas, se efectúa el ajuste correspondiente y se deja el criterio de calificación seis – Enfoque Territorial, con una calificación de cinco (5) puntos, con lo cual la calificación total de la propuesta no elegible pasa de 71,5 a 74 puntos, ubicándose en la posición 34 en el banco definitivo.
2	Propuesta 107943	Términos de referencia convocatoria 943-2023 – Numeral 13- CRITERIOS DE EVALUACIÓN: "Criterio de evaluación 6 de Enfoque Territorial: El proyecto propuesto se desarrollará en la zona rural de un municipio PDET o ZOMAC".	La propuesta 107943 tiene registrado como lugar de ejecución el municipio de Quipile - Cundinamarca, el cual NO corresponde a un municipio PDET según la Ley 893 de 2017 y a municipio ZOMAC según el Decreto 1650 de 2017. Por lo anterior, considerando que este criterio de calificación no requiere de un análisis argumentativo, ya que su asignación de puntaje está sujeta a que el lugar de ejecución se dé en alguna de las clasificaciones señaladas, se efectúa el ajuste correspondiente y se deja el criterio de calificación seis – Enfoque Territorial, con una calificación de cero (0) puntos, con lo cual la calificación total de la propuesta no elegible pasa de 72,5 a 70 puntos, ubicándose en la posición 39 en el banco definitivo.

^{*}La información de la columna denominada "Descripción del cambio efectuado" tomada de los Términos de Referencia de la convocatoria 943-2023 publicada en la página oficial de Minciencias, disponible disponible en: https://minciencias.gov.co/convocatorias/innovacion-innovacion-y-productividad/fomento-la-innovacion-y-desarrollo-tecnologico

Así mismo, una vez realizada la revisión del presupuesto disponible para la segunda cohorte de la convocatoria, se certifica que este es igual a la suma de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$17.216.524.617), considerando los recursos asignados para la primera cohorte. En relación con el monto solicitado para las propuestas declaradas como elegibles, se incluye la información sobre cuantas, y cuáles de estas propuestas de CTel serán objeto de financiación, por un valor total de ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$11.734.756.362).





RESOLUCIÓN No. 2227 DE 2023

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA SEGUNDA COHORTE DE LA "CONVOCATORIA FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA CONTRIBUIR A RESOLVERLOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – "SENAINNOVA" POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE"

Que el banco definitivo de elegibles y financiables de la segunda cohorte Convocatoria No.943 de 2023 fue aprobado mediante Acta No.73 del 05 de diciembre de 2023 del Comité de Gestión de Recursos para la CTel.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del Banco Definitivo de Elegibles y Financiables de la segunda cohorte de la Convocatoria No.943 de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente Resolución el Banco Definitivo de Elegibles y Financiables de la segunda cohorte de la Convocatoria No.943 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web

www.minciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 07 DIC. 2023

GUILLERMO MUÑOZ AVILA

Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

VoBo técnico: Iván Páez/ contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel

Revisó: Julián Alejandro Cruz Alarcón/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTe

Elaboró: Juanita Dávila/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.

Código: A205PR02MO1 Versión: 01 Fecha: 2020-02-19